LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL EN CALIDAD DE ORDENADOR(A) DEL GASTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Teniendo en cuenta las justificaciones y necesidades expuestas por el proceso de la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA DELEGATURA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE,** en la solicitud adjunta, en donde certifica la necesidad de suscribir diez (10) contratos con objetos y obligaciones iguales, con el fin de iniciar el trámite contractual correspondiente y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza la suscripción del contrato de prestación de servicios cuyo objeto igual es: *"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA DELEGATURA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN PARA IMPULSAR LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS DENTRO DE LA SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SECTOR TRANSPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL",* el cual requiere el perfil de PROFESIONAL II y la experiencia profesional de seis (6) meses.

Dada en Bogotá D.C., en el mes de enero de 2024.

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Secretaria General

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y compromiso de los asistentes y de la Superintendencia de Transporte no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.